

**DECRETO N° 0414**

**NEUQUÉN, 29 MAR 2001**

El Expediente SEO N° 1158-M-00, la Orden de Pago N° 600/00 a nombre de Smoljan Oscar Alberto por la suma de \$ 5.400.- y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se liquidó atento a la Nota 034/00 S.C., remitida por la Subsecretaría de Cultura, mediante la cual se solicita un anticipo de gasto para el desarrollo del Plan "B" del "Programa Neuquén Cultural Verano 2000", para cubrir el pago de adelanto de contrato de la presentación de los artistas Baglietto-Vitale, quienes actuarán en el espacio denominado Vuelta de Obligado el día 12 de febrero de 2000;

Que el original de la Factura N° 0000-00000033 a nombre de Juan E. Baglietto, por la suma de \$ 12.000.-, se encuentra adjunta a la Orden de Pago N° 800/00, mediante la cual se realizó el pago de la diferencia restante del total del contrato;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada por Nota N° 36/00;

Que corresponde aprobar la misma, mediante el dictado de la norma legal pertinente;

Que por Pase N° 242/01, la Dirección de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva según proyecto adjunto;

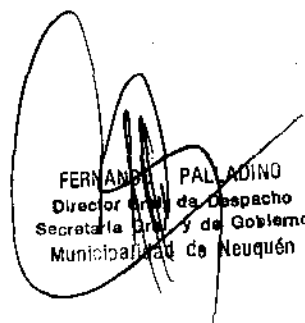
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** la rendición del anticipo de gasto otorgado por la ----- Orden de Pago N° 600/00 a nombre del señor SMOLJAN OSCAR ALBERTO por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-), de acuerdo a copia de Factura N° 0000-00000033 de la firma JUAN C. E. BAGLIETTO por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos

...//2º

  
FERNANDO PALADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría de Planeación y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2º  
vigente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, realizar la registración contable co-  
----- rrespondiente.-

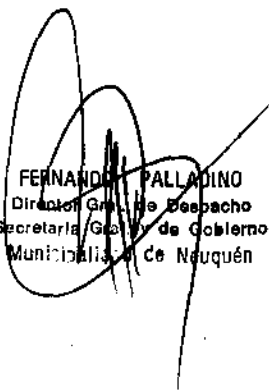
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y  
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén